EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-018-2020
COMPRA DE MOBILIARO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS

En Manizales, Caldas, se reúne en pleno el Comité de Evaluación técnico- económico designado para el presente proceso de selección, conformado para proceder a efectuar la evaluación del proceso de *MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-018-2020* que tiene por objeto *"COMPRA DE MOBILIARO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS"* Dentro de los términos señalados en la invitación pública se presentaron oportunamente ofertas de los siguientes proveedores:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS
1	IND METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	$ 16.808.750
2	ZZETA S.A.S. NIT. 800.253.209	OLGA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES	$ 19.890.850
3	POLYMET SAS NIT. 901050260	OSCAR EDUARDO QUINTERO PASTRANA	$ 20.556.060
4	GRUPO EMPRESARIAL FO. S.A.S. NIT. 901.166.543	EDUARDO JOSE FUENTES AARON	$ 20.557.250
5	METALES Y CONCEPTOS S.A NIT. 900.159.003	LILIANA PATRICIA CIFUENTES LUGO	$ 20.581.050
6	MOBIMUEBLES SAS NIT. 901.364.893	DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES	$ 21.002.548
7	FACTOR INK SAS NIT. 900.951.622	JHON BYRON BARBERY GARCIA	$ 21.055.288
8	SIO SAS NIT. 830.080.652	ANA ZULAY GONZÁLEZ BOHÓRQUEZ	$ 21.282.681
9	HERCAL DOTACIONES & SUMINISTRO S.A.S. NIT. 901.166.131	MARIA ALEJANDRA CASTRO MONTES	$ 22.360.100
10	GRUPO LOS LAGOS SAS NIT. 860.053.279	PABLO EMILIO MUÑOZ	$ 22.773.190
11	CONINCAG SAS NIT. 900.934.461	CARLOS ANDRES GUERRA QUIÑONES	$ 44.191.938

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que para el presente proceso se recibieron documentos haciendo referencia a la oferta económica, el comité evaluador se permite aclarar que de acuerdo a lo establecido en los estudios previos del presente proceso en el numeral **8.2.3 Propuesta Económica** *"Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la oferta"* en los numerales 1, 2 y 4 se determinó expresamente:

1. *Los proponentes deberán presentar su* ***PROPUESTA ECONÓMICA (diligenciar el cuestionario de lista de precio indicando en la plataforma SECOP II),*** *al cual se efectuará la verificación aritmética y se determinará la menor oferta económica* ***ANTES DE IVA,*** *por parte del Comité Evaluador Técnico- Económico.*

2. ***La oferta económica no deberá sobrepasar los valores techo por ítem establecidos por la Entidad en el FORMATO No. 9 PRECIOS TECHO****, en el cual se detallan los valores unitarios antes de IVA y el valor total IVA INCLUIDO correspondientes a los ítems que deben conformar la oferta económica, so pena de su rechazo.*

4. *Para todos los efectos el valor ofertado por el proponente será el indicado en la plataforma del SECOP II**,** por tanto, si hay alguna discrepancia entre el valor de la propuesta económica indicado y cualquier otra parte de su oferta, prevalecerá el valor de su oferta económica indicada en la plataforma del SECOP II.*

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 14.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE *" 1. La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el* ***MENOR VALOR ANTES DE IVA*** *incluidos los impuestos y gravámenes a que haya lugar (indicado en el valor de la oferta económica), siempre que se encuentre dentro de los parámetros y topes establecidos para la oferta económica ya indicados, y satisfaga las necesidades de la entidad (o sea, aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas, conforme a lo contenido en la invitación pública).".*

El comité evaluador de los aspectos técnico económicos procedió a evaluar la oferta presentada por el proponente **No.1 IND METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739,** quien oferto el MENOR VALOR de conformidad a lo señalado en la invitación pública, se procede a realizar la verificación del mismo así:

PROPONENTE No.1			
NOMBRE: IND METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL : $ 24.888.374			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (FORMATO No.6). Numeral 8.2.1.			
Certificación 1.	**X**		**ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL DE PAULA SANTANDER NIT. 800.127.508-8**
Número del contrato	X		N. 69-02-10109 / 2011
Valor del contrato	X		$181.920.000
Objeto del contrato acorde.	X		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIO Y ENSERES PATA LAS OFICINAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL DE PAULA SANTANDER.
Fecha de suscripción, inicio y terminación	x		Suscripción: 30/09/2011 Inicio:28/10/2011 Terminación:31/12/2011

PROPONENTE No.1			
NOMBRE: IND METALICAS SR S.A.S **NIT. 901.228.739**			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL : $ 24.888.374			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Fecha de expedición certificación	x		11/12/2013
Cargo y firma de quien expide la certificación	x		Francisco Javier Bermúdez Arboleda, Jefe de Contratos.
Firma del funcionario competente.	x		
Certificación 2.	x		**POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**
Número del contrato	x		N. 74-2-10050/2013
Valor del contrato	x		$39.602.400
Objeto del contrato acorde.	x		COMPRA DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA REGIONAL DE INCORPORACION N.5 LA SECCIONAL DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES Y EL AREA DE PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
Fecha de suscripción, inicio y terminación	x		Suscripción: 23/08/2013 Inicio: 02/09/2013 Terminación:25/10/2013
Fecha de expedición certificación	x		10/08/2020
Cargo y firma de quien expide la certificación	x		Nelson Ramírez Suarez, Ordenador del gasto.
Firma del funcionario competente.	x		
Certificación 3.	N/A		
Número del contrato	N/A		
Valor del contrato	N/A		
Objeto del contrato acorde.	N/A		
Fecha de suscripción, inicio y terminación	N/A		
Fecha de expedición certificación	N/A		
Cargo y firma de quien expide la certificación	N/A		
Firma del funcionario competente.	N/A		
IMPLEMENTACION DEL SG-SST. Numeral 8.2.2.	x	**X**	El proponente anexa la certificación de implementación del SG.SST expedida por la ARL SURA, señalando un porcentaje del 79,5 %, como “Moderadamente aceptable”. No aporta plan de mejoramiento **Ver Observación.**

EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-CLD-018-2020
COMPRA DE MOBILIARO Y ENSERES PARA LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL CALDAS

PROPONENTE No.1			
NOMBRE: IND METALICAS SR S.A.S **NIT. 901.228.739**			
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA			
PRESUPUESTO OFICIAL : $ 24.888.374			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
8.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.	**X**		De acuerdo a lo señalado para la fijación de los precios de la oferta en la plataforma SECOP II.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
NO HABILITADO			
OBSERVACIONES			

Dentro del presente proceso se señalaron expresamente en los documentos previos en el numeral 8.2.2

"Entregar con la oferta el Certificado ARL y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, el cual debe ser mayor o igual al 85% de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.; cuando se trate de una persona natural este requisito no es obligatorio. ***Si el proponente presente un porcentaje de implementación por debajo del 85% deberá adjuntar el plan de mejoramiento****".*

Al revisar los documentos que aporta el proponente **No.1 IND METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739, el Certificado** que anexa en cuanto a la implementación del SG-SST es del **79.5%.** De acuerdo a lo anterior **se solicita al proponente aportar el plan de mejoramiento.**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO-ECONÓMICO EVALUADOR:

Una vez efectuada la EVALUACIÓN, y de acuerdo a lo previsto en el cronograma del proceso, y atendiendo los principios de legalidad, transparencia, objetividad y moralidad estipulados en la Constitución Nacional, en los artículos 23 y 24 de la Ley 80 de 1993 y el art. 3 de la ley 1437 de 2011, valores que deben regular las actuaciones y procedimientos de la administración pública, la oferta presentada por el proponente **No.1 IND METALICAS SR S.A.S NIT. 901.228.739,** no cumple con lo requerido por la entidad. Por lo tanto, la oferta resultó **NO HABILITADA**, en el componente técnico-económico por lo que el comité evaluador designado NO recomienda aceptar la oferta, hasta tanto el proponente subsane o aclare los requerimientos efectuados.

NOLVER NELSON SALAZAR GARCIA
Trabajador Oficial Regional Caldas.
Evaluador técnico-económico